



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



No. 010/2014

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO
DE RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L.**-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de febrero de dos mil catorce, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Pedro Manuel Pérez Salvador, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, abogado, por los derechos que representa de la compañía CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L., también de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la misma. El compareciente, persona capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatuto social por cambio de razón social que otorga la compañía CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L., por intermedio de su Gerente General señor abogado Pedro Manuel Pérez Salvador, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

ANTECEDENTES: UNO.UNO La hoy denominada CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L. se constituyó como ZAVALA & CARMIGNIANI CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de



Guayaquil y con un capital de dos millones de sucres, dividido en mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, mediante escritura pública que el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, inscrita el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en el Registro Mercantil del mismo cantón. La compañía reformó en múltiples ocasiones su estatuto social, por el cambio de su razón social, hasta llegar a la actual de CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L., de conformidad, esta última reforma, con la escritura pública que el tres de mayo de dos mil diez, autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, inscrita el quince de junio del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón. UNO.DOS. En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L., celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil trece, se resolvió por unanimidad reformar el estatuto social por cambio de razón social, habiéndose autorizado a cualquiera de los representantes de la compañía para que comparezca a otorgar y suscribir este instrumento. **SEGUNDA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el señor abogado Pedro Manuel Pérez Salvador, por los derechos que representa de CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de dicha compañía, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil trece, expresamente declara que se cambia la actual razón social de la compañía por la de CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PÉREZ C.L.,

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE "CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L."



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil trece, a las 10:00, en el local social ubicado en Avenida 9 de Octubre #100 y Malecón Simón Bolívar, piso 22, oficina #2202 del edificio "Banco La Previsora", se reúnen los socios de CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L., para saber: el abogado Eduardo Carmigniani Valencia, por sus propios y personales derechos, como titular de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cinco (44.455) participaciones sociales; la empresa unipersonal de responsabilidad limitada EDUARDO CARMIGNIANI EURL SERVICIOS JURÍDICOS, representada por el abogado Eduardo Carmigniani Valencia, como titular de setenta y cuatro mil noventa y dos (74.092) participaciones sociales; el abogado Pedro Manuel Pérez Salvador, por sus propios y personales derechos, como titular de veinte mil novecientos veinte (20.920) participaciones sociales; y, la compañía PRIMEPEOPLE S.A., representada por el señor Jorge Vera Armijos, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como titular de sesenta y nueve mil setecientos treinta y tres (69.733) participaciones sociales; por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado, que asciende a US\$209.200,00, dividido en 209.200 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$1,00 cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de junta general ordinaria de socios, al tenor de lo previsto en los artículos 119 y 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Primer punto: Conocer y resolver sobre la autorización que solicitan algunos de los socios de la compañía para ceder sus participaciones sociales, y sobre la admisión de nueva socia; y,

Segundo punto: Conocer y resolver sobre el cambio de denominación y consiguiente reforma del estatuto social de la compañía.

Actúan como Presidente y Secretario de la sesión, los abogados Eduardo Carmigniani Valencia y Pedro Manuel Pérez Salvador, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum estatutario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el orden del día acordado.

De inmediato y para tratar el primer punto del orden del día, los socios, la empresa unipersonal de responsabilidad limitada EDUARDO CARMIGNIANI EURL SERVICIOS JURÍDICOS, representada por el abogado Eduardo Carmigniani Valencia; y, el abogado Eduardo Carmigniani Valencia, por sus propios y personales derechos, solicitan que esta Junta General los autorice a ceder participaciones de las que son propietarios, según se indica a continuación:

La empresa unipersonal de responsabilidad limitada EDUARDO CARMIGNIANI EURL SERVICIOS JURÍDICOS a ceder sesenta mil ciento cuarenta y cinco (60.145) participaciones sociales de las que es propietaria, a favor de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.; y,

El abogado Eduardo Carmigniani Valencia a ceder las cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cinco (44.455) participaciones sociales de las que es propietario, a favor de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

Manifiestan los socios cuyas participaciones serían cedidas que, en caso de aceptarse lo solicitado por ellos, esta Junta General deberá pronunciarse, conforme a lo dispuesto en la Ley, de manera que, perfeccionadas las cesiones, los socios de la compañía serán: la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., como titular de ciento cuatro mil seiscientos (104.600) participaciones sociales; la compañía PRIMEPEOPLE S.A., como titular de sesenta y nueve mil setecientos treinta y tres (69.733)



participaciones sociales; la empresa unipersonal de responsabilidad limitada EDUARDO CARMIGNIANI EURL SERVICIOS JURÍDICOS, como titular de trece mil novecientas cuarenta y siete (13.947) participaciones sociales; y, el abogado PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR, como titular de veinte mil novecientas veintidós (20.920) participaciones sociales.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios, acepta la propuesta planteada y autoriza las transferencias de participaciones según se ha indicado, por unanimidad, aceptando de igual forma, como nueva socia, a la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

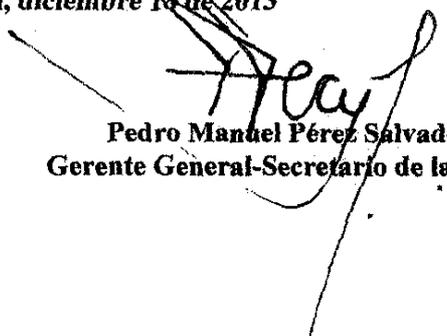
Para tratar el segundo punto del orden del día toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los socios que, ante la cesión de participaciones autorizada por esta Junta, considera conveniente que la compañía adopte una nueva denominación, proponiendo al efecto el nombre "CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PÉREZ C.L.". La Junta General, luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad cambiar la razón social de la compañía por la denominación "CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PÉREZ C.L.", y, en consecuencia, reformar el artículo primero del estatuto social, el que en adelante, dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO: La denominación de la compañía es "CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PÉREZ C.L."."

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar de forma individual a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realice todas las diligencias y trámites y para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente y presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, efectuando todos los trámites conducentes a su perfeccionamiento, y los posteriores que se requieran como consecuencia del cambio de razón social. Se faculta a los abogados Roberto Carmigniani Valencia y Roxana Aguirre Avilés, para que individualmente cualquiera de ellos efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y, para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h50.- f) Eduardo Carmigniani Valencia, Presidente de la sesión.- f) Pedro Manuel Pérez Salvador, Gerente General-Secretario de la sesión.- Los socios: f) Eduardo Carmigniani Valencia.- p. EDUARDO CARMIGNIANI EURL SERVICIOS JURÍDICOS, f) Eduardo Carmigniani Valencia.- f) Pedro Manuel Pérez Salvador.- p. PRIMEPEOPLE S.A., f) Jorge Vera Armijos, Apoderado.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.-
Guayaquil, diciembre 18 de 2013


Pedro Manuel Pérez Salvador
Gerente General-Secretario de la sesión



Guayaquil, junio 17 de 2010

Señor abogado
PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de **CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L.**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió designarlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que para el cargo establece el estatuto social contenido en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario XXXVIII de Guayaquil, el 10 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de diciembre del mismo año, correspondiéndole especialmente ejercer la representación legal de la compañía, en forma individual. Sin embargo, deberá actuar conjuntamente con el Presidente en cualquier acto jurídico que implique para la compañía asumir obligaciones dinerarias o de cualquier otra índole, cuyo valor equivalga a US\$10.000,00.

La compañía se constituyó con la denominación de Zavala & Carmigniani Cia. Ltda., la que fue objeto de varios cambios hasta llegar a la actual de **CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L.**, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario XXXVIII de Guayaquil, el 3 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de junio del mismo año.

Atentamente,


Eduardo Carmigniani Valencia
SECRETARIO DE LA SESIÓN

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.

Guayaquil, junio 17 de 2010


Pedro Manuel Pérez Salvador

NUMERO DE REPERTORIO: 29.513
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:47



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CARMIGNIANI PEREZ ABOGADOS C.L.**, a favor de **PEDRO MANUEL PEREZ SALVADOR**, a foja 60.785, Registro Mercantil número 11.443.

ORDEN: 29513



**REGISTRO
MERCANTIL**

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091074118-0

APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ SALVADOR
PÉREZ MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Urdulaya
 Morona Soto
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-04-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ROXANA DEL CÁRMEN
MUÑOZ GALLARDO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ABOGADO** V114412X22
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PÉREZ SERRANO JAIME RODRIGO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALVADOR AEBORNOZ CONCHA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAGUIL 2009-07-31**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2019-07-31**

Director General: *[Signature]*
 Jefe de Oficina: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
018 - 0191 **0910741180**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PÉREZ SALVADOR PEDRO MANUEL

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINCIA **LA PUNTILLA(SATELITE)**
 SAMBORONDON -
 CANTÓN *[Signature]* PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANÍA (O):
 Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS VOTANTES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7592925
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO DE NOMBRE / TRANSFORMACION
RESERVANTE: 091730968 TRUJILLO CARDENAS ALFONSO
FECHA DE RESERVACION: 20/01/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ CL

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7592925

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 19/02/2014 9:43:36

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS. A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCÉ YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hacen al país

NÚMERO RUC: 0291375430007
RAZÓN SOCIAL: CARMIGNIANI PEREZ ABOGADOS C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: 0000-00
PERSONERÍA LEGAL: EMPRESA UNIPERSONAL
DIRECCIÓN: C/ 15 - 150 - 1500001 - QUITO
CÓDIGO DE ACTIVIDADES: 7411-100
FECHA DE ACTIVACIÓN: 2012-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2012-10-19
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 2012-10-19



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SERVIDOR JURÍDICO

DOMICILIO FISCAL:

C/ 15 - 150 - 1500001 - QUITO
 C/ 15 - 150 - 1500001 - QUITO

OBLIGACIONES FISCALES:

- IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO
- IMPUESTO DE RENTAS
- IMPUESTO DE RENTAS A LA RENTA
- IMPUESTO DE RENTAS A LA RENTA
- IMPUESTO DE RENTAS A LA RENTA

| | | | | |
|-----------------------------|---------|-----|-----------|---|
| IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO | ABIERTO | 000 | ABIERTOS: | 1 |
| IMPUESTO DE RENTAS | CERRADO | 000 | CERRADOS: | 1 |



Carlos Arborede Santiago Javier
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

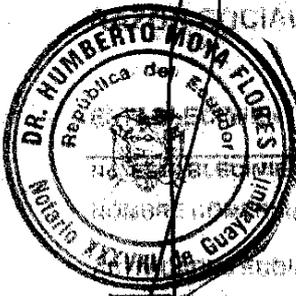
[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
 FIRMA DEL SERVIDOR JURÍDICO
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: QUITO, CANTÓN SAN FRANCISCO Fecha y hora: 2012-10-19 14:04:35

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991375430001
 SOCIAL: CARMIGHIANI PEREZ ABOGADOS C.L.



ACTIVIDADES REGISTRADAS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
 FECH. INICIO ACT: 28/12/1998
 FECH. CIERRE:
 FECH. RENUNCIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES PCA: JURAS Y POR ESTUDIOS JURIDICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Plaza de Bolívar y Calle Bolívar, P.O. Box 100, Frente al Banco Internacional, Edificio Banco La Previsora Piso 22 Oficina 2202, Quito, Ecuador. Teléfono: 02601743 Web: www.cia.com.ec

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO
 FECH. INICIO ACT: 26/10/2004
 FECH. CIERRE: 31/10/2007
 FECH. RENUNCIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES PCA: JURAS Y POR ESTUDIOS JURIDICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Plaza de Bolívar y Calle Bolívar, P.O. Box 100, Frente al Banco Internacional, Edificio Banco La Previsora Piso 22 Oficina 2202, Quito, Ecuador. Teléfono: 02601743 Web: www.cia.com.ec



*Cecilia Arboleda Sotomayor
 DELEGADA DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITONAL SUR*

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

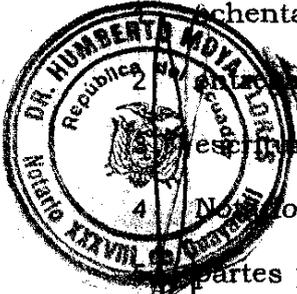
Identificación: 5.003.00708 Lugar de emisión: QUITO, QUITAM, FRANCISCO Fecha y hora: 21/12/2011 14:09:33



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 y por ende, se reforma el artículo primero del estatuto
2 los términos que constan del acta de la sesión de Junta General
3 de Socios referida, cuya copia certificada se agrega por
4 parte de este instrumento. **TERCERA: AUTORIZACIÓN Y**
5 **DECLARACIÓN:** Conforme a lo resuelto en la sesión de Junta
6 General Extraordinaria de Socios de CARMIGNIANI PÉREZ
7 ABOGADOS C.L., celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil
8 trece, el otorgante declara de modo expreso que autoriza a los
9 abogados Roberto Carmigniani Valencia y Roxana Aguirre Avilés,
10 para que cualquiera de ellos actuando en forma individual y con
11 las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y
12 diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos
13 adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento,
14 solicitando la inscripción de este instrumento y las anotaciones
15 marginales que correspondan. El abogado Pedro Manuel Pérez
16 Salvador declara, bajo la solemnidad de juramento, que su
17 representada, la compañía CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS
18 C.L., no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano,
19 ni de ninguna de sus instituciones. Anteponga y agregue usted,
20 Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena
21 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública, y de manera
22 especial, sírvase agregar las copias certificadas del nombramiento
23 del Gerente General de CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L. y
24 del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de
25 dicha compañía, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil
26 trece, para que formen parte integrante de este instrumento.”
27 Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada Roxana Aguirre
28 Avilés, con registro profesional número ocho mil doscientos



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

chenta y dos, a la que se agregan los documentos habilitantes
dos, los cuales en un sólo texto, quedan elevados a
escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus
partes y por ende, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo el Notario. Doy fe.-----

CARMIGNIANI PÉREZ ABOGADOS C.L.
R.U.C. # 0991375430001

HCU
Pedro Manuel Pérez Salvador
C.C. #091074118-0
C.V. #018-0191

EL NOTARIO

Doctor HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS ÚTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

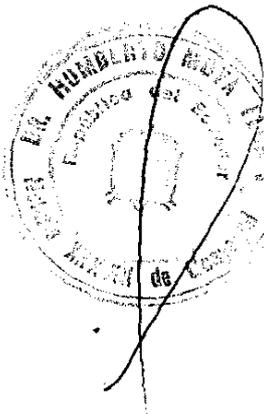
GUAYAQUIL, 04 DE FEBRERO DE 2014



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-INC-DNASD-SAS-14-0002278** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **09 DE ABRIL DEL 2.014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DEL ESTATUTO SPOCIAL POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA CARMIGNIANI PEREZ ABOGADOS C.L.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE FEBRERO DEL 2.014**, Y DE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ZAVALA & CARMIGNIANI CIA. LTDA.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE DICIEMBRE DE 1.996**.



GUAYAQUIL, MAYO 06 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.394
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2014
HORA DE REPERTORIO:11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

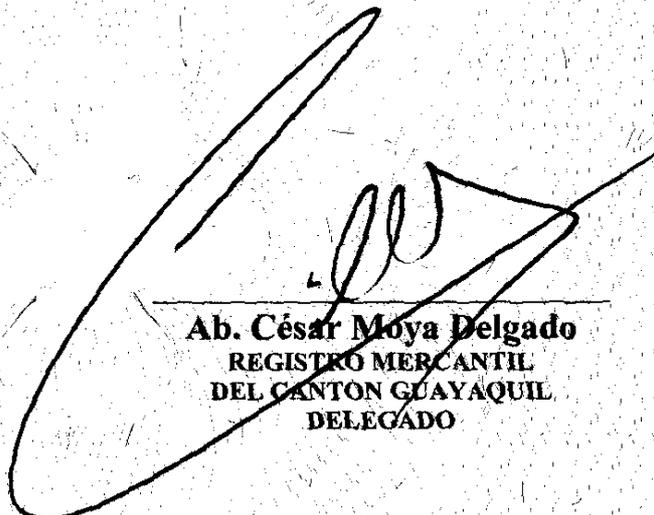
1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0002278, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, el 9 de abril del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **CARMIGNIANI PEREZ ABOGADOS C.L.** por la de **CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C. L.** y Reforma de Estatutos, de fojas 44.468 a 44.486, Registro Mercantil número 1.699. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19394



Guayaquil, 16 de mayo de 2014

REVISADO POR: P



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 798744